



## ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) H5N1 EN ESPAÑA: LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN EN LAS ÚLTIMAS ZONAS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN ESPAÑA (04 de mayo de 2022)

Desde el pasado 18 de enero de 2022, cuando se confirmó el primer foco de IAAP en aves de corral en España en esta temporada, y hasta el pasado 21 de marzo, fecha en que se confirmó el último, se han notificado en nuestro país un total de 31 focos en aves de corral, 3 en Castilla y León (1 en Segovia y 2 en Valladolid) y 28 en Andalucía (22 en Sevilla y 6 en Huelva).

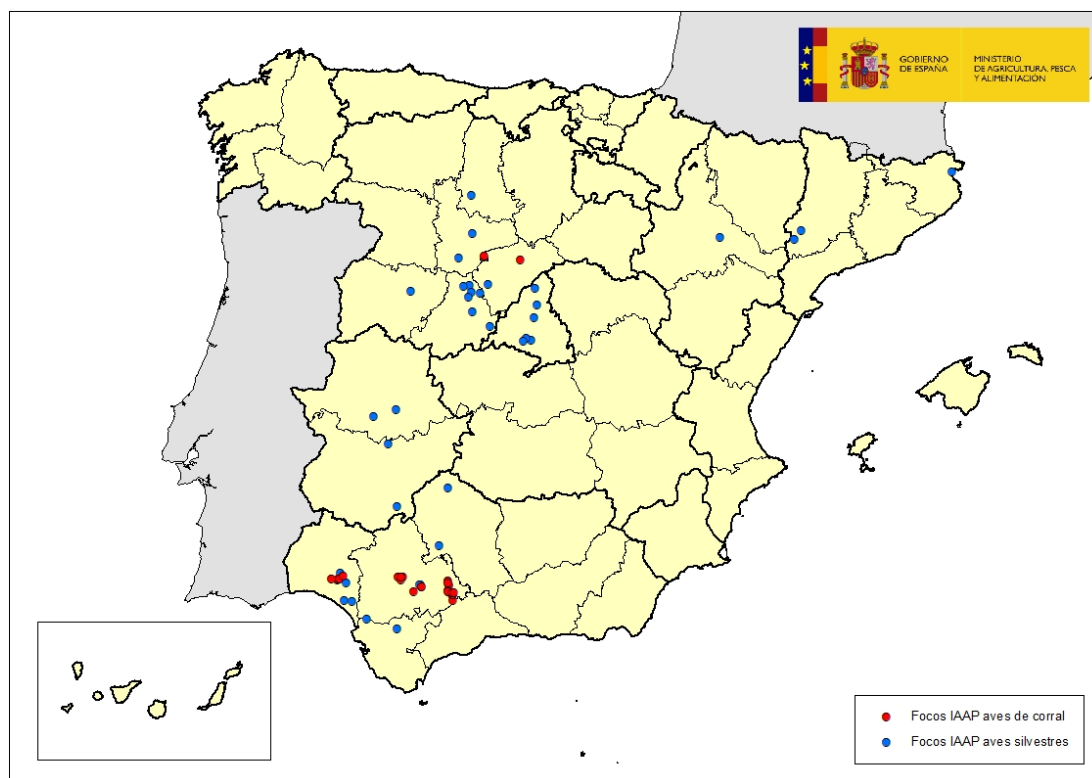
En relación a la detección en aves silvestres, hasta la fecha se han detectado un total de 37 casos en 2022 en las provincias de Lérida, Girona, Ávila, Segovia, Palencia, Valladolid, Salamanca, Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Madrid, Cáceres y Badajoz, el último de ellos confirmado el pasado 28 de abril en Madrid.

En la tabla y mapa 1 están representados todos los focos de IAAP en España en 2022 hasta la fecha.

	<u>Focos IAAP aves silvestres</u>	<u>Focos IAAP aves domésticas (por comarcas)</u>
<b>Girona</b>	1 caso Aiguamolls de l'Empordà (1 cigüeña)	
<b>Lérida</b>	2 casos : Ribera del río Segre (4 cisnes y 1 cigüeña) y Lérida (cigüeña)	
<b>Ávila</b>	7 casos: Lagunas del Oso (3 gansos y 1 garza), El Bohodón (9 gansos), Don Jimeno (1 ganso), Palacios Rubio (1 ganso) y casco urbano de Hoyo de Pinares (1 palomo), casco urbano de Ávila (1 ganso) y casco urbano de Sanchidrián (1 cigüeña)	
<b>Palencia</b>	1 caso Laguna de la Nava de Fuentes (1cigüeña)	
<b>Segovia</b>	1 caso: 1 cigüeña en Santa Maria la Real de Nieva	1 foco (Cantalejo: 1 explotación de pavos)
<b>Valladolid</b>	2 casos: Medina del Campo (1 garza) y Valladolid (ocas)	2 focos (Olmedo: 2 explotaciones de gallinas ponedoras)
<b>Salamanca</b>	1 caso en Aldeatejada (1 cigüeña)	



<b>Huelva</b>	4 casos: Villarrasa (4 cigüeñas), Almonte 2 casos (2 cigüeñas) y Bollullos Par del Condado(1 busardo ratonero)	6 focos (La Palma del Condado: 1 broilers y 4 en pavos de engorde; Cartaya: 1 en pavos de engorde)
<b>Sevilla</b>	3 casos: 2 en Marchena (28 cigüeñas y 29 garzas y 1 cigüeña ) y Aguadulce (1 halcón)	22 focos (Carmona: 2 pavos de engorde, 1 gallinas recria, 1 gallinas camperas y 1 de gallinas ponedoras; Écija: 2 pavos de engorde y 1 gallinas reproductoras pesadas; Marchena: 2 gallinas ponedoras y 1 pavos de engorde; Osuna: 7 pavos engorde, 3 gallinas reproductoras y 1 broilers)
<b>Cádiz</b>	2 casos en Arcos de la Frontera (1 garza real) y Trebujena (1 gaviota)	
<b>Córdoba</b>	2 casos: Belalcázar (1 grulla) y Posadas (1 Águila azor-perdicera)	
<b>Madrid</b>	6 casos: pantano Guadalix (1 pato); Tres Cantos (1 cisne y 1 oca); Móstoles (120 ocas, 1 ánade real y 9 gansos del Nilo); Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago (1 ánade real); Alcorcón (1 ánade real) y Leganés (5 ocas y 1 ganso del Nilo)	
<b>Badajoz</b>	2 casos: Santa Amalia (1 grulla) y Berlanga (2 ocas y 1 garza)	
<b>Cáceres</b>	2 caso en Trujillo (2 gansos) y Torrequemada (4 ocas)	
<b>Zaragoza</b>	1 caso El Burgo de Ebro (1 cigüeña)	



Mapa 2: localización los focos totales de IAAP detectados en 2022 en España



En todos los casos detectados en aves de corral, los SVO han adoptado inmediatamente las medidas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión:

- Inmovilización inmediata de las explotaciones afectadas y realización de la encuesta epidemiológica con objeto de conocer el posible origen de los focos y explotaciones en riesgo por movimientos de personas y vehículos.
- Sacrificio de todo el censo de la explotación afectada y la destrucción oficial de los cadáveres, pienso y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus, según lo establecido en la normativa de SANDACH.
- Establecimiento de una zona de restricción alrededor de los focos: 3 km de zona de protección y 3-10 km de zona de vigilancia.
- Limpieza y desinfección de las explotaciones afectadas.

De acuerdo con los periodos mínimos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, tras transcurrir un mínimo de 30 días desde que concluyeron las tareas de limpieza y desinfección preliminar en la última explotación afectada, y teniendo en cuenta que no se han obtenido resultados positivos adicionales en las inspecciones clínicas y los análisis laboratoriales llevados a cabo en las explotaciones localizadas en los radios de protección y vigilancia así como en explotaciones de contacto, se ha procedido a levantar las restricciones de las zonas de protección y vigilancia correspondientes a las últimas explotaciones afectadas con fecha de 2 de mayo de 2022, considerando todos los focos de IAAP en aves de corral en España como cerrados al haber finalizado las actuaciones previstas.

Dicho levantamiento de medidas ha sido comunicado a la Comisión Europea, que ha actualizado esta información a través de la modificación de los Anexos de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/641 DE LA COMISIÓN, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros.

Adicionalmente, y de acuerdo con la evolución durante las últimas semanas de la situación epidemiológica de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en nuestro país, tanto en aves silvestres como en domésticas, y pasado el periodo migratorio de aves silvestres invernantes desde países del Norte y Centro de Europa hacia nuestro país, se ha decidido desde hoy, día 3 de mayo de 2022, proceder al levantamiento de las medidas acordadas desde el pasado 4 de enero de 2022 en los municipios incluidos en la Zona de Especial Vigilancia (ZEV) que aparecen en el Anexo III de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio en



todo el territorio nacional, con la excepción de los ubicados en la Comunidad de Madrid. Dichas medidas actualmente levantadas para la ZEV excepto para la Comunidad Madrid eran las siguientes:

- a) Prohibición de la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriiformes como señuelo.
- b) Prohibición de la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.
- c) Prohibición de la cría de aves de corral al aire libre.
- d) Prohibición de dar agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua a los que puedan acceder aves silvestres, salvo en caso de que se trate esa agua a fin de garantizar la inactivación de posibles virus de influenza aviar.
- e) Los depósitos de agua situados en el exterior requeridos por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral, quedarán protegidos suficientemente contra las aves acuáticas silvestres.
- f) Prohibición de la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales, así como cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas al aire libre.

Estas medidas siguen en vigor en los municipios localizados en las Zonas de Especial Riesgo (ZER) incluidos en el Anexo II de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, así como en la ZEV de la Comunidad de Madrid. No obstante, queda a criterio de las autoridades competentes de cada Comunidad Autónoma extender las restricciones en su territorio, en caso de considerarse necesario de acuerdo con los resultados de sus propios análisis de riesgo, tomando en cuenta criterios regionales.

Se recuerda en cualquier caso la importancia de mantener las adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como reforzar la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, notificando a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Toda la información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace: [https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza\\_aviar.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx)



Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la IA:  
[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre\\_tcm30-511596.PDF](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF)